

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-5901 *Decreto 428/2020 de delegación de funciones de Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde del Ayuntamiento de Colindres ha dictado Decreto 428/2020, de fecha 6 de agosto de 2020, mediante el cual se resuelve:

"Vista la ausencia del alcalde del Ayuntamiento los días del 7 de agosto de 2020 al 17 de septiembre por permiso (ambos inclusive), y vistos los artículo 44 y 47 del R.O.F.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primera teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, los días del 7 de agosto de 2020 al 17 de septiembre por permiso (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique a la interesada para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo mando y firmo.

Colindres, 11 de agosto de 2020

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2020/5901

CVE-2020-5901